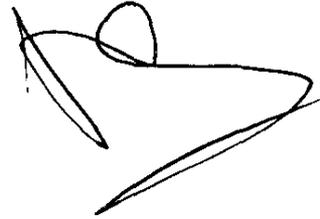


179224



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

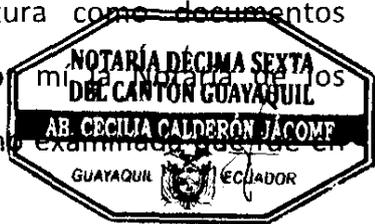
No. 20190901016P
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE
SERVICIOS PRIVADOS INDUSTRIALES
SUDSERPRI S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----
DI 2 COPIAS-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Dos de Abril de dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME, Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece: el señor VICTOR MANUEL GARCIA MONCAYO, ecuatoriano, casado, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía SUDAMERICANA DE SERVICIOS PRIVADOS INDUSTRIALES SUDSERPRI S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL. El otorgante comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía y solicitan expresamente incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el Clausula setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; hábil y en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada y registrada en



N° TRAMITE: 22792-00-41-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP 179224

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta
2 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
3 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
4 **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
5 sírvase incorporar una de la cual conste la REFORMA DE LOS ESTATUOS
6 de la compañía SUDAMERICANA DE SERVICIOS PRIVADOS
7 INDUSTRIALES SUDSERPRI S.A., de conformidad con las cláusulas y
8 declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
9 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor
10 **VICTOR MANUEL GARCIA MONCAYO** por los derechos que representa
11 de la compañía **SUDAMERICANA DE SERVICIOS PRIVADOS**
12 **INDUSTRIALES SUDSERPRI S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**,
13 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas de la compañía, celebrada el Uno de Abril del dos mil
15 diecinueve. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante
16 escritura pública celebrada ante la Notaria del cantón Nobol Abogada
17 Alba Guerrero Zapater con fecha diecinueve de Junio de dos mil
18 catorce e inscrito en el registro Mercantil del cantón Guayaquil el
19 diecisiete de Julio de dos mil catorce, se constituyó la compañía
20 **SUDAMERICANA DE SERVICIOS PRIVADOS INDUSTRIALES SUDSERPRI**
21 **S.A.**; B) Que con fecha Uno de Abril de dos mil diecinueve, mediante
22 Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprobó de manera
23 unánime la reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social de la
24 compañía **SUDAMERICANA DE SERVICIOS PRIVADOS INDUSTRIALES**
25 **SUDSERPRI S.A.**- Con estos antecedentes, el señor **VICTOR MANUEL**
26 **GARCIA MONCAYO**, por los derechos que representa de la compañía
27 **SUDAMERICANA DE SERVICIOS PRIVADOS INDUSTRIALES SUDSERPRI**
28 **S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, declara de manera expresa e

1 *incondicional*, dando cumplimiento a la resolución tomada por la Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el Uno
3 de Abril de dos mil diecinueve, lo siguiente: Que se proceda a la
4 REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía, en lo que tiene relación con
5 el Objeto Social, reformándose el Artículo Tercero, de la siguiente
6 manera: **"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá
7 como finalidad la prestación de servicios, asesorías y asistencia técnica,
8 a terceros sean estas personas naturales y jurídicas en los rubros
9 siguientes: construcción, mantenimiento, instalación y diseño en
10 general de obras civiles tales como edificios, urbanizaciones,
11 ciudadelas, plantas industriales, comerciales, gasolineras, en
12 instituciones públicas o privadas, en los campos relacionados a la
13 electrónica electricidad y telefónica, redes telefónicas y eléctricas,
14 equipos de comunicación y telecomunicaciones, fibra óptica, internet,
15 televisión satelital, marcas de seguridad, computación, canalizaciones
16 telefónicas, electrónicas; fibra óptica y eléctricas, grifería, gasfitería,
17 alcantarillado, aguas lluvias, servidas y potables, albañilería,
18 ebanistería, pintura, cerrajería, y cualquier actividad técnica o de oficio
19 manual; servicios de instalación de maquinaria industrial en plantas
20 industriales, equipo de control de procesos industriales, actividades de
21 mecánicos instaladores, montaje de máquinas a cambio de una
22 retribución o por contrato; servicios de reparación y mantenimiento de
23 caños y tuberías a cambio de una retribución o por contrato; servicios
24 de reparación mediante servicios móviles de soldadura a cambio de una
25 retribución o por contrato; servicios de reparación y mantenimiento de
26 equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéuticos
27 a cambio de una retribución o por contrato: equipo de diagnóstico por
28 resonancia magnética, ultrasonidos de uso médico, mamógrafos,


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 aparatos para sordos, electrocardiógrafos, equipo electrónico de
2 endoscopia, aparatos de irradiación; servicios de reparación y
3 mantenimiento de equipo de iluminación (alumbrado) eléctrico a
4 cambio de una retribución o por contrato; venta de todo tipo de partes,
5 componentes, suministros, herramientas y accesorios para vehículos
6 automotores como: neumáticos (llantas), cámaras de aire para
7 neumáticos (tubos). incluye bujías, baterías, equipo de iluminación
8 partes y piezas eléctricas; venta al por mayor de combustibles líquidos
9 nafta, gasolina, biocombustibles incluye grasas, lubricantes y aceites,
10 gases licuados de petróleo, butano y propano; actividades de
11 organizaciones cuyos miembros se interesan principalmente por el
12 desarrollo y la prosperidad de las empresas de un determinado sector
13 empresarial o comercial incluido del sector agropecuario, o en la
14 situación y el crecimiento económico de una determinada zona
15 geográfica o subdivisión política, independientemente de la rama de
16 actividad y actividades de cámaras de comercio, gremios y
17 organizaciones similares, incluye actividades de federaciones
18 empresariales y patronales y la difusión de la información,
19 establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas
20 profesionales, representación ante organismos públicos, relaciones
21 públicas y negociaciones laborales de las asociaciones empresariales y
22 de empleadores; construcción de redes eléctricas y de
23 telecomunicaciones; construcción de otros proyectos de ingeniería civil
24 n.c.p.; actividades de servicio de maquinado de metales: taladrado,
25 torneado, fresado, erosión, alisado, lapidado, brochado, aplanado,
26 aserrado, esmerilado, afilado, soldadura, empalme, cortado, grabado,
27 etcétera, de piezas de metal realizados a cambio de una retribución o
28 por contrato. Además, la compañía podrá realizar toda clase de actos y

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903735264

Nombres del ciudadano: GARCIA MONCAYO VICTOR MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR VACA ROSA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 30 DE ENERO DE 1967

Nombres del padre: GARCIA VICTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONCAYO ANTONIETA

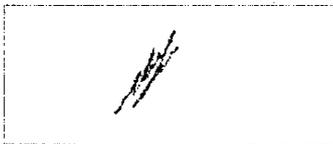
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 197-212-10408



197-212-10408

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

090373526-4

CIUDADANA

GARCIA MONCAYO
VICTOR MANUEL

GUAYAS

GUAYAQUIL

CABO (CONCEPCION)

1948-11-14

ECUATORIANA

HOMBRE

CASADO

ROSA MAGDALENA

SALAZAR VACA



BACHILLERATO EMPLEADO

GARCIA VICTOR

MONCAYO ANTONETA

GUAYAQUIL

2018-03-19

2025-03-19

A1343E1122



00482183

[Signature]

[Signature]



0002 M

0002 - 291

0903735264

GARCIA MONCAYO VICTOR MANUEL

GUAYAS

GUAYAQUIL

3

TARQUI



26

[Signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992868597001
RAZON SOCIAL: SUDAMERICANA DE SERVICIOS PRIVADOS INDUSTRIALES
SUDSERPRI S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA MONCAYO VICTOR MANUEL
CONTADOR: REYNA AGUIÑO SERGIO GERARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/07/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 17/07/2014
FEC. INSCRIPCION: 29/07/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/06/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYACANES Número: SOLAR 35 Manzana: 229
 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL ALBOHISPANO Telefono Trabajo: 042624688 Celular: 0994707571 Email:
 sudserpri@outlook.com

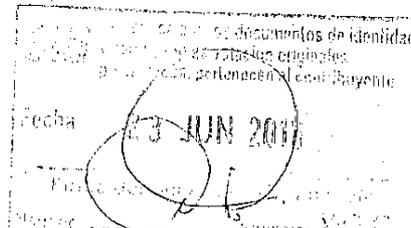
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
CONDICION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

Ab. Cecilia Calderón Jácome
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil

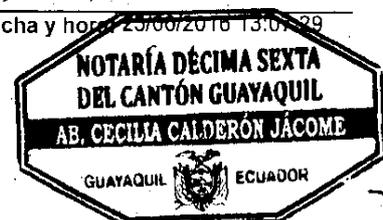


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/06/2016 13:07:29





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992868597001
RAZON SOCIAL: SUDAMERICANA DE SERVICIOS PRIVADOS INDUSTRIALES
 SUDSERPRI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 17/07/2014
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

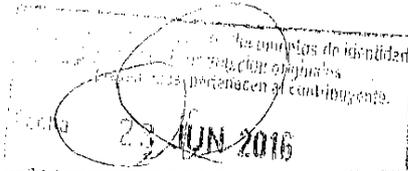
ACTIVIDADES DE COSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
 SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO EN TELECOMUNICACIONES
 SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ELECTRICOS
 SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYACANES Número: SOLAR 35 Referencia: A UNA CUADRA DEL ALBOHISPANO Manzana: 229 Telefono Trabajo: 042624688 Celular: 0994707571 Email: sudserpri@outlook.com

Ab. Cecilia Calderón Jacome
 NOTARIA XVI GUAYAQUIL
 COPIA FE QUE ESTE DOCUMENTO
 ES FIEN COPIA DE SU ORIGINAL

GUAYAQUIL 02 ABR 2019 FOJA(S)



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumí la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010909 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 23/06/2016 13:07:29

SUDSERPRI S.A.

SUDAMERICANA DE SERVICIOS PRIVADOS INDUSTRIALES

Guayaquil, 20 de Junio del 2014

SUD-002-2014

Señor
VICTOR MANUEL GARCIA MONCAYO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que en el Acto Constitutivo de la Compañía **SUDAMERICANA DE SERVICIOS PRIVADOS INDUSTRIALES SUDSERPRI S.A.**, en sesión celebrada el 19 de Junio del 2014, ha tenido el acierto de designarlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía, por el periodo de **Cinco años**, de conformidad con los Estatutos de la Compañía, usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **SUDAMERICANA DE SERVICIOS PRIVADOS INDUSTRIALES SUDSERPRI S.A.**, se constituyo mediante escritura pública celebrada ante la **Notaria del Cantón Nobol, Abgda. Alba Guerrero Zapatier, el 19 de Junio del 2014.**

Muy atentamente

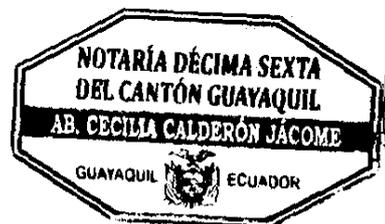
IVAN JAVIER GARCIA MONCAYO
CED. IDENT. No. 0910562255
Accionista Fundador

Guayaquil, 20 de Junio del 2014

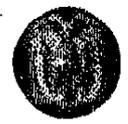
Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía, **SUDAMERICANA DE SERVICIOS PRIVADOS INDUSTRIALES SUDSERPRI S.A.**,

VICTOR MANUEL GARCIA MONCAYO
CED. IDENT. No. 090373526-4

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

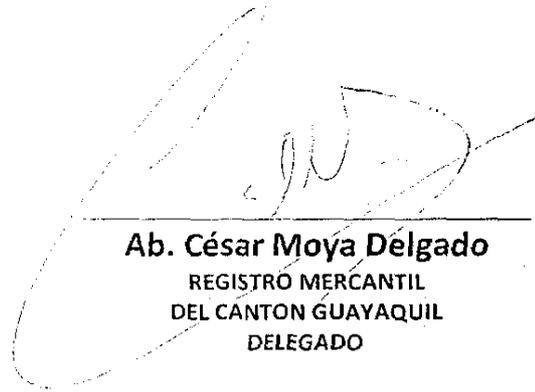


NUMERO DE REPERTORIO:30.210
FECHA DE REPERTORIO:27/jun/2014
HORA DE REPERTORIO:11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Julio del dos mil catorce queda inscrito: **1. Escritura pública**, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **SUDAMERICANA DE SERVICIOS PRIVADOS INDUSTRIALES SUDSERPRI S.A.**, de fojas 67.004 a 67.026, Registro Mercantil número 2.607. **2. NOMBRAMIENTO de Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **SUDAMERICANA DE SERVICIOS PRIVADOS INDUSTRIALES SUDSERPRI S.A.**, a favor de **VICTOR MANUEL GARCIA MONCAYO**, de fojas 29.130 a 29.132, Registro de Nombramientos número 9.415.- **3. NOMBRAMIENTO de Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **SUDAMERICANA DE SERVICIOS PRIVADOS INDUSTRIALES SUDSERPRI S.A.**, a favor de **IVAN JAVIER GARCIA MONCAYO**, de fojas 29.133 a 29.135, Registro de Nombramientos número 9.416.-

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 22 de julio de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0886000

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA "SUDAMERICANA DE SERVICIOS PRIVADOS INDUSTRIALES SUDSERPRI S.A.", CELEBRADA EL 01 DE ABRIL DEL 2019

En el domicilio social, y siendo las 10:00 horas del día 01 de Abril del 2019, tiene lugar la celebración de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad, la cual fue debidamente convocada, por el **procedimiento de comunicación individual y escrita** previsto en los Estatutos sociales.-

ORDEN DEL DÍA

Primero: **REFORMAR EL OBJETO SOCIAL** de la compañía, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Segundo: **FACULTAR A LA GERENTE GENERAL**, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, y con la conformidad de todos los asistentes, actúan como Presidente el señor IVAN JAVIER GARCIA MONCAYO y Secretario Ad-Hoc, de la Junta, el señor VICTOR MANUEL GARCIA MONCAYO como Gerente General.

Se forma a continuación la siguiente LISTA DE ASISTENTES:

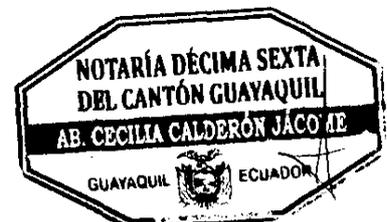
- a) IVAN JAVIER GARCIA MONCAYO, con un Capital de \$3.000,00, correspondiente a tres mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados Unidos de América cada una de ellas;
- b) VICTOR MANUEL GARCIA MONCAYO, con un Capital de \$2.000,00, correspondiente a dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados Unidos de América cada una de ellas;

Por el Presidente se declara la válida constitución de la Junta con la concurrencia de dos (2) accionistas, titulares del 100% de las acciones sociales.

Sobre las citadas manifestaciones del Presidente ningún asistente presenta protesta o reserva alguna.

Por indicación la Secretaria da lectura al ORDEN DEL DÍA establecido en la convocatoria. No deseando los asistentes iniciar debate sobre los mencionados puntos, ni solicitar constancia en Acta de intervención u oposición alguna, previa la presentación de las correspondientes propuestas, la Junta adopta por unanimidad, los siguientes:

ACUERDOS



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Acuerdo Primero: Reforma del objeto social.

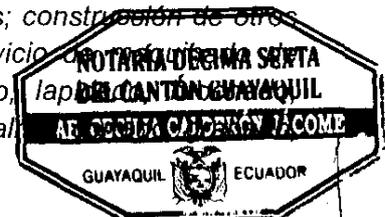
- 1) **Aumentar en el objeto social de la compañía lo siguiente:** SERVICIOS DE INSTALACION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL EN PLANTAS INDUSTRIALES, EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, ACTIVIDADES DE MECANICOS INSTALADORES, MONTAJE DE MAQUINAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO; SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAÑOS Y TUBERIAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO; SERVICIOS DE REPARACION MEDIANTE SERVICIOS MOVILES DE SOLDADURA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO; SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IRRADIACION Y EQUIPO ELECTRONICO DE USO MEDICO Y TERAPEUTIVO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO: EQUIPO DE TOMOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNETICA, ULTRASONIDOS DE USO MEDICO, MARCAPASOS, APARATOS PARA SORDOS, ELETROCARDIOGRAFOS, EQUIPO ELECTRONICO DE ENDOSCOPIA, APARATOS DE IRRADACION; SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ILUMINACION (ALUMBRADO) ELECTRICO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO; VENTA DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMATICOS (LLANTAS), CAMARAS DE AIRE PARA NEUMATICOS (TUBOS). INCLUYE BUJIAS, BATERIAS, EQUIPO DE ILUMINACION PARTES Y PIEZAS ELECTRICAS; VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS NAFTA, GASOLINA, BIOCOMBUSTIBLES INCLUYE GRASAS, LUBRICANTES Y ACEITES, GASES LICUADOS DE PETROLEO, BUTANO Y PROPANO; ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES CUYOS MIEMBROS SE INTERESAN PRINCIPALMENTE POR EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD DE LAS EMPRESAS DE UN DETERMINADO SECTOR EMPRESARIAL O COMERCIAL INCLUIDO DEL SECTOR AGROPECUARIO, O EN LA SITUACION Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO DE UNA DETERMINADA ZONA GEOGRADICA O SUBDIVISION POLITICA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RAMA DE ACTIVIDA Y ACTIVIDADES DE CAMARAS DE COMERCIO, GREMIOS Y ORGANIZACIONES SIMILARES, INCLUYE ACTIVIDADES DE FEDERECIONES EMPRESARIALES Y PATRONALES Y LA DIFUSION DE LA INFORMACION, ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACION DEL CUMPLIMIENTODE NORMAS PROFESIONALES, REPRESENTACION ANTE ORGANISMOS PUBLICOS, RELACIONES PUBLICAS Y NEGOCIACIONES LABORALES DE LAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES; CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES; CONSTRUCCION DE OTROS PROYECTOS DE INGENIERA CIVIL N.C.P.; ACTIVIDADES DE SERVICIO DE MAQUINADO DE METALES: TALADRADO, TORNEADO, FRESADO, EROSION, ALISADO, LAPIDADO, BROCHADO, APLANADO, ASERRADO, ESMERILADO, ADILADO, SOLDADURA, EMPALME, CORTADO, GRABADO, ETCETERA, DE PIEZAS DE METAL REALIZADOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.

2) Modificación de Estatutos

Modificar, como consecuencia la Reforma del Objeto Social acordado, Artículo tercero de los Estatutos sociales, el cual quedará con la siguiente redacción:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como finalidad la prestación de servicios, asesorías y asistencia técnica, a terceros sean estas personas naturales y jurídicas en los rubros siguientes: construcción, mantenimiento, instalación y diseño en general de obras civiles tales como edificios, urbanizaciones, ciudadelas, plantas industriales, comerciales, gasolineras, en instituciones públicas o privadas, en los campos relacionados a la electrónica electricidad y telefónica, redes telefónicas y eléctricas, equipos de comunicación y telecomunicaciones, fibra óptica, internet, televisión satelital, marcas de seguridad, computación, canalizaciones telefónicas, electrónicas; fibra óptica y eléctricas, grifería, gasfitería, alcantarillado, aguas lluvias, servidas y potables, albañilería, ebanistería, pintura, cerrajería, y cualquier actividad técnica o de oficio manual; servicios de instalación de maquinaria industrial en plantas industriales, equipo de control de procesos industriales, actividades de mecánicos instaladores, montaje de máquinas a cambio de una retribución o por contrato; servicios de reparación y mantenimiento de caños y tuberías a cambio de una retribución o por contrato; servicios de reparación mediante servicios móviles de soldadura a cambio de una retribución o por contrato; servicios de reparación y mantenimiento de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico a cambio de una retribución o por contrato: equipo de tomografía por resonancia magnética, ultrasonidos de uso médico, marcapasos, aparatos para sordos, electrocardiógrafos, equipo electrónico de endoscopia, aparatos de irradiación; servicios de reparación y mantenimiento de equipo de iluminación (alumbrado) eléctrico a cambio de una retribución o por contrato; venta de todo tipo de partes, componentes, suministros, herramientas y accesorios para vehículos automotores como: neumáticos (llantas), cámaras de aire para neumáticos (tubos). incluye bujías, baterías, equipo de iluminación partes y piezas eléctricas; venta al por mayor de combustibles líquidos nafta, gasolina, biocombustibles incluye grasas, lubricantes y aceites, gases licuados de petróleo, butano y propano; actividades de organizaciones cuyos miembros se interesan principalmente por el desarrollo y la prosperidad de las empresas de un determinado sector empresarial o comercial incluido del sector agropecuario, o en la situación y el crecimiento económico de una determinada zona geográfica o subdivisión política, independientemente de la rama de actividad y actividades de cámaras de comercio, gremios y organizaciones similares, incluye actividades de federaciones empresariales y patronales y la difusión de la información, establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, representación ante organismos publicos, relaciones públicas y negociaciones laborales de las asociaciones empresariales y de empleadores; construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones; construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.p.; actividades de servicio de metales: taladrado, torneado, fresado, erosión, alisado, lap, aplanado, aserrado, esmerilado, afilado, soldadura, empalme"

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



etcétera, de piezas de metal realizados a cambio de una retribución o por contrato. Además, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con el objeto social principal.

Acuerdo Tercero.- Facultad para elevar a Escritura Pública

Facultar a la Gerente General para que, indistintamente, pueda comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos además se resolvió por unanimidad de votos presentes.

Aprobación del acta

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al acta, la misma que por estar conforme en los puntos tratados y sin modificaciones que hacerle, es aprobada y suscrita por los asistentes, con lo cual, la presidenta lo declara concluida la sesión y la levanta siendo las 12h00.-


VICTOR MANUEL GARCIA MONCAYO

**GERENTE GENERAL – SUDAMERICANA DE SERVICIOS PRIVADOS INDUSTRIALES
SUDSERPRI S.A.**

Accionista – Secretario

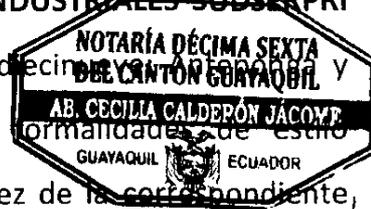

IVAN JAVIER GARCIA MONCAYO

Presidente de la Junta

Accionista

1 contratos civiles y mercantiles permitidos por la le, relacionados con el
2 objeto social principal".- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
3 **JURAMENTADA.-** El señor **VICTOR MANUEL GARCIA MONCAYO**, por
4 los derechos que representa de la compañía **SUDAMERICANA DE**
5 **SERVICIOS PRIVADOS INDUSTRIALES SUDSERPRI S.A.**, en su calidad de
6 **GERENTE GENERAL**, bajo la gravedad del juramento declara de manera
7 expresa, libre, incondicional e irrevocable que a) La reforma del Artículo
8 Tercero del Estatuto Social de la compañía **SUDAMERICANA DE**
9 **SERVICIOS PRIVADOS INDUSTRIALES SUDSERPRI S.A.**, resuelta por la
10 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada
11 el Uno de Abril de dos mil diecinueve, se ha realizado de conformidad
12 con lo dispuesto por la Junta anteriormente mencionada. b) declara
13 que la compañía **SUDAMERICANA DE SERVICIOS PRIVADOS**
14 **INDUSTRIALES SUDSERPRI S.A.** no es contratista fallida del estado, así
15 como tampoco mantiene obligaciones pendientes de pago con el
16 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), ya que se encuentra al
17 día en el pago de todos sus aportes. **CLAUSULA QUINTA:**
18 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos
19 habilitantes, los siguientes: Uno) Nombramiento y copias de cédula y
20 certificado de votación del señor **VICTOR MANUEL GARCIA MONCAYO**,
21 por los derechos que representa de la compañía **SUDAMERICANA DE**
22 **SERVICIOS PRIVADOS INDUSTRIALES SUDSERPRI S.A.**, en su calidad de
23 **GERENTE GENERAL**; y, Dos) Registro Único de Contribuyentes y Acta
24 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
25 **SUDAMERICANA DE SERVICIOS PRIVADOS INDUSTRIALES SUDSERPRI**
26 **S.A.**, celebrada el Uno de Abril de dos mil diecinueve, y
27 agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de este
28 necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 escritura pública. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura
2 pública, la misma que se encuentra firmada por **Ivett Isabel Calle Prado**
3 abogada profesional con matricula número **cero nueve – dos mil**
4 **dieciséis – novecientos ochenta.**- Para la celebración y otorgamiento
5 de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso
6 requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a la compareciente,
7 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo
8 en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
9 escritura, de todo lo cual doy fe.-

10

11

Por la compañía **SUDAMERICANA DE SERVICIOS PRIVADOS**

12

INDUSTRIALES SUDSERPRI S.A.

13

RUC No. 0992868597001

14

15

16

Sr. VICTOR MANUEL GARCIA MONCAYO

17

GERENTE GENERAL

18

C.C. NO. 090373526-4

19

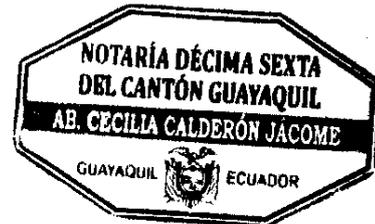
DIRECCION: Guayacanes Mz 229 SI 35

20

TELEFONO: 042624688

21

MAIL: sudserpri@outlook.com



22



23

[Handwritten signature]
AB. CECILIA CALDERON JACOME

24

25

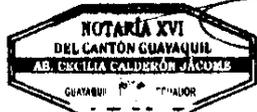
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

26

**SE OTORGÓ ANTE MI EN FF DE ELLO CONFIERO
ESTE *tenere* TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO**

27

28



[Handwritten signature]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000104896



20190901016000766

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190801016000766

NOTARIO OTORGANTE:	CECILIA CALDERON JACOME NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	2 DE ABRIL DEL 2019, (13:33)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

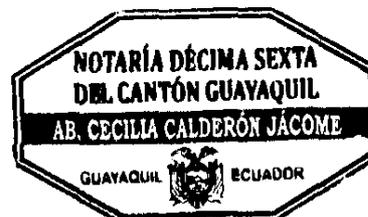
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA MONCAYO VICTOR MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903735284
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SERVICIOS PRIVADOS INDUSTRIALES SUDSERPRI S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992868597001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil





Factura: 001-003-000104895



20190901016P02180

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

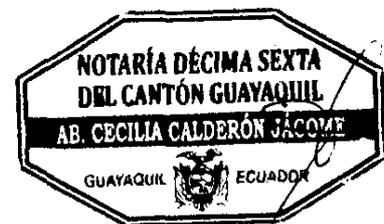
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901016P02180						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ABRIL DEL 2019, (13:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA MONCAYO VICTOR MANUEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0903735264	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	SUDAMERICANA DE SERVICIOS PRIVADOS INDUSTRIALES SUDSERPRI S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CONDICIÓN DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Publica Décima Sexta
del Cantón Guayaquil


NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:15.002
FECHA DE REPERTORIO:02/abr/2019
HORA DE REPERTORIO:15:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Abril del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SUDAMERICANA DE SERVICIOS PRIVADOS INDUSTRIALES SUDSERPRI S.A.**, de fojas 15.299 a 15.308, Registro Mercantil número 1.343. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15002



Guayaquil, 04 de abril de 2019

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0557894



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

RECIBIDO

11 ABR 2010

HORA
9:30

FIRMA:.....

rs